



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra pública y Vivienda de la Septuagésima Tercer Legislatura de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la Propuesta de Acuerdo que contiene exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y los Gobiernos Municipales de Morelia, Álvaro Obregón, Charo y Tarímbaro, den seguimiento ante las instancias competentes, a la gestión de los recursos económicos para ejecución del proyecto denominado “Proyecto Ejecutivo del Emisor de Aguas Residuales Tratadas, Tramo Atapaneo-Álvaro Obregón; presentado por el Diputado Raúl Prieto Gómez, por lo que esta Comisión, procede a emitir el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Que en sesión de Pleno de la Septuagésima Tercer Legislatura, celebrada el día 4 de mayo de 2016, se dio lectura al Punto de Acuerdo de referencia, presentado por el Diputado Raúl Prieto Gómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y que fue turnado a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para su estudio, análisis y dictamen.

Que la propuesta de acuerdo de referencia, señala sustancialmente en su exposición de motivos lo siguiente:

“El fuerte proceso de urbanización, la contaminación del agua, la producción de desechos sólidos, la deforestación y la erosión, son algunos de los principales factores que se relacionan con problemas sociales de la cuenca del Lago de Cuitzeo, como pobreza y falta de fuentes de empleo, que provocan la migración y la desintegración familiar entre otras cosas.”



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA

Esta zona comprende trece municipios del Estado de Michoacán, que son: Acuitzio, Álvaro Obregón, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Huandacareo, Indaparapeo, Morelia, Querendaro, Santa Ana Maya, Tarimbaro y Zinapécuaro.

Las aguas residuales que se originan en la Zona Metropolitana, en general son descargas a los cuerpos receptores, sin previo tratamiento, ya que sólo se tienen plantas de tratamiento funcionando correctamente en el municipio de Morelia y en algunas de las industrias ubicadas en Atapaneo y Álvaro Obregón.

El río grande de Morelia recoge los drenajes de las zonas urbanas y los lleva hasta la planta de tratamiento de Atapaneo. Esta planta de tratamiento no tiene capacidad para limpiar toda el agua que llega. El agua que se logra tratar se vierte nuevamente al río revolviéndose con el agua contaminada. Con estas aguas contaminadas se riegan zonas de cultivo que se encuentra aguas abajo en donde se producen legumbres que son distribuidas en los mercados de ésta ciudad. El problema del agua contaminada ha ido aumentando con el crecimiento de la población en Morelia, haciendo cada vez más agudo el problema que trae consigo el regar con aguas negras.

Para intentar disminuir este problema, en el año 2013 el Comité Técnico del Fideicomiso de la Zona Metropolitana Morelia, aprobó un recurso del Fondo Metropolitano para la elaboración del proyecto ejecutivo de la obra con la cual se podrá aprovechar el agua tratada de la planta de tratamiento de Atapaneo para el riego de las áreas de cultivo. La construcción de una obra para el aprovechamiento del agua tratada, resulta ser una medida directa de atención al problema de salud que genera el consumir alimentos regados con aguas negras.

El saneamiento y aprovechamiento de las aguas tratadas es uno de los principales motores de la salud pública y en el sector agropecuario es fuente de oportunidades para mejorar la producción, en cuanto se pueda garantizar el acceso al agua salubre y a instalaciones sanitarias adecuadas para todos, independientemente de la diferencia de sus condiciones de vida, se habrá ganado una importante batalla contra todo tipo de enfermedades, aun las que se derivan de consumir productos cultivados con estas aguas. Por lo tanto este es un asunto de salud pública en nuestro Estado.



Con ésta obra se podrá mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Región, mediante la reutilización del agua residual tratada para actividades de carácter agrícola que beneficiaría a cerca de 5000 campesinos que dependen de una agua de riego de buena calidad para producir además de granos, hortalizas y frutas de calidad que permitan a su vez un desarrollo económico de la región.”

Por lo que del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se arrió a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado, de conformidad a lo establecido en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 4° fracción V, 52 fracción I, 64 y 75 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y dictaminar el Punto de Acuerdo referido.

El agua es uno de los factores químicos de mayor abundancia en el planeta, constituyendo la tercera parte del mismo, pero a pesar de esta condición, ya que existen factores que limitan la cantidad de agua disponible para el consumo humano, porque es sólo una fracción mínima la que es utilizable, es decir, el 97% del agua, es agua salada y se encuentra en los océanos y el 3% es agua dulce.

México es uno de los países que tiene problemas hidráulicos y cuenta con diferentes regiones respecto de la distribución del agua, el crecimiento de la población es uno de los principales factores en el déficit de agua en el país.

Las aguas servidas son aquellas que resultan del uso doméstico o industrial del agua, se les llama también aguas residuales o aguas negras, ya que al ser usadas tienen residuos y ya no pueden ser útiles para el usuario directo; son negras por el color que habitualmente tienen. Para cuantificar el grado de contaminación y poder establecer el sistema de tratamiento más adecuado, se utilizan varios parámetros señalados por la Norma Oficial Mexicana.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA

Estamos conscientes de que el problema del suministro de agua para consumo humano, se ha convertido en un punto de atención para el poder público, del cual debemos ser responsables, en generar las acciones y medidas necesarias que permitan preservar este vital líquido.

Los diputados que integramos esta Comisión de dictamen coincidimos en la importancia de impulsar las acciones que apoyen los proyectos para tratamiento de las aguas residuales, como es el caso de los municipios de Morelia, Álvaro Obregón, Charo y Tarímbaro, quienes forman parte del Consejo de la Zona Metropolitana de la capital michoacana, donde además, ya fue aprobado el “Proyecto Ejecutivo del Emisor de Aguas Residuales Tratadas, del tramo PTAR Atapaneo-Álvaro Obregón”, y que al ser municipios que forman la zona metropolitana, pueden acceder a recursos federales que deben ser aprovechados en tiempo y forma, para su desarrollo regional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y, 4° fracción V, 52 fracción I, 62 fracción XVII, 64 Y 75 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar a la consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, y los Gobiernos Municipales de Morelia, Álvaro Obregón, Charo y Tarímbaro, den seguimiento ante las instancias competentes, a la gestión de los recursos económicos, para la ejecución del proyecto denominado “Proyecto Ejecutivo del Emisor de Aguas Residuales Tratadas, Tramo Atapaneo-Álvaro Obregón”.

SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y seguimiento.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



COMISION DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, 27 de agosto del 2016.

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRA PÚBLICA Y VIVIENDA

DIP. JUAN MANUEL FIGUEROA CEJA
PRESIDENTE

<p>DIP. EDUARDO GARCIA CHAVIRA INTEGRANTE</p>	<p>DIP. JOSÉ JAIME HINOJOSA CAMPA INTEGRANTE</p>
---	--

<p>DIP. SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA LEÓN INTEGRANTE</p>
--

Hoja que forma parte íntegra del acuerdo que emite la comisión de Desarrollo Urbano, Obra pública y Vivienda, por el que se emite acuerdo propuesto por el Diputado Raúl Prieto Gómez, de fecha 27 de agosto de 2016.-